

• **2023** Junta General  
de Accionistas  
Annual Shareholders' Meeting

Informe Consejo nombramiento  
Dominique D'Hinnin

## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CELLNEX TELECOM, S.A. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. DOMINIQUE D’HINNIN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

### **1. Objeto de este informe**

Este informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (la “Sociedad” o “Cellnex”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”). Tiene por objeto informar favorablemente sobre la propuesta de nombramiento de D. Dominique D’Hinnin como consejero independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Cellnex hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de D. Dominique D’Hinnin, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo I**.

Adicionalmente, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría del candidato propuesto.

Por último, contando sobre la base del análisis de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración considera que no existen sesgos implícitos en la evaluación del candidato que pudieran resultar discriminatorios para el mismo, y que su nombramiento consolidaría y reforzaría, por un lado, el alto grado de independencia del Consejo de Administración y, por otro, la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia profesional, origen, nacionalidad, edad y género, todo ello de conformidad con la Política de Composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

### **2. Informe sobre el nombramiento de D. Dominique D’Hinnin como consejero independiente**

#### **a) Perfil profesional y biográfico**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha revisado el perfil profesional y biográfico de D. Dominique D’Hinnin, que se incluye a continuación:

D. Dominique D’Hinnin comenzó su carrera profesional en 1986 como funcionario público en la Inspección General de Finanzas del Ministerio de Finanzas de Francia.

En 1990 se incorporó al grupo Lagardère, donde ocupó diversos puestos ejecutivos, comenzando como Jefe de Auditoría Interna, para posteriormente convertirse en Vicepresidente Ejecutivo en Grolier Inc. y en Director Financiero del grupo Lagardère. Entre 2009 y 2016, D. Dominique D’Hinnin ocupó el cargo de socio codirector del grupo Lagardère SCA.

En la actualidad pertenece al Consejo de Administración de Technicolor, que se convirtió en Vantiva en septiembre de 2022. Desde entonces es miembro del Consejo de Administración, Consejero Independiente Coordinador y Presidente de la Comisión de Gobernanza y Remuneraciones. Asimismo, desde junio de 2017, ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración, Consejero Independiente Coordinador y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de Edenred, y entre 2017 y 2022 ha ocupado el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Riesgos. Ocupa asimismo el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Eutelsat Communication desde 2016 y es miembro del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría de Louis Delhaize SA desde mayo de 2017.

Ha sido miembro del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría de Le Monde SA entre 2005 y 2010; Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría de Atari – Infogrames Entertainment SA entre 2005 y 2011; Vicepresidente del Consejo de Supervisión y miembro de la Comisión de Auditoría de Canal+ France entre 2007 y 2013; miembro del Consejo de Administración y de las Comisiones de Remuneraciones y Auditoría de EADS-Airbus entre 2007 y 2013; miembro del Consejo Estratégico de PricewaterhouseCoopers France entre 2009 y 2013; miembro del Consejo de Administración de Editions Amaury SA entre 2011 y 2013; miembro del Consejo de Administración de Marie Claire Album y de Holding Evelyne Prouvost entre 2014 y 2016; y miembro del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría del grupo PRISA entre 2016 y 2021.

Dominique D’Hinnin se formó en la Ecole Nationale d’Administration y en la Ecole Normale Supérieure, donde cursó estudios de cultura clásica entre 1979 y 1986.

#### **b) Evaluación**

El Consejo de Administración valida la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y considera que el currículum y el perfil profesional de D. Dominique D’Hinnin demuestran que el candidato reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser nombrado consejero de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

#### **c) Categoría**

El Consejo de Administración considera que D. Dominique D’Hinnin reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como consejero independiente.

### **3. Conclusión**

De la información facilitada se desprende que D. Dominique D’Hinnin cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración recomienda el nombramiento de D. Dominique D’Hinnin por parte de la próxima Junta General de Accionistas como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años.

Barcelona, 26 de abril de 2023

**ANEXO I**  
**PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD**

**PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE CELLNEX TELECOM, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D. DOMINIQUE D’HINNIN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

**1. Objeto de la propuesta**

La presente propuesta ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Cellnex Telecom, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Cellnex**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”). Tiene por objeto formular una propuesta motivada al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Dominique D’Hinnin como consejero independiente, que se someterá a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha analizado la actual composición del Consejo de Administración y, tras examinar la matriz de competencias del mismo y sus actuales competencias y necesidades, concluyó que era necesario fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración, lo que se aprobará, en su caso, por la Junta General de Accionistas de 2023.

A tal fin, se ha solicitado a la empresa de selección de ejecutivos Russell Reynolds la búsqueda del mejor candidato para ser nombrado miembro del Consejo de Administración, proponiendo la referida empresa una lista de posibles candidatos. Tras los correspondientes análisis y entrevistas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha optado por elevar al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, la propuesta de nombramiento de D. Dominique D’Hinnin como consejero independiente.

Por último, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que no existen sesgos implícitos en la valoración del candidato que pudieran resultar discriminatorios para el mismo, y que su nombramiento consolidaría y reforzaría, por un lado, el alto grado de independencia del Consejo de Administración y, por otro, la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia profesional, origen, nacionalidad, edad y género, todo ello de conformidad con la Política de Composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

**2. Propuesta de nombramiento de D. Dominique D’Hinnin como consejero independiente**

**2.1. Perfil profesional y biográfico**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha revisado el perfil profesional y biográfico de D. Dominique D’Hinnin, que se incluye a continuación:

D. Dominique D’Hinnin comenzó su carrera profesional en 1986 como funcionario público en la Inspección General de Finanzas del Ministerio de Finanzas de Francia.

En 1990 se incorporó al grupo Lagardère, donde ocupó diversos puestos ejecutivos, comenzando como Jefe de Auditoría Interna, para posteriormente convertirse en Vicepresidente Ejecutivo en Grolier Inc. y en Director Financiero del grupo Lagardère. Entre 2009 y 2016, D. Dominique D’Hinnin ocupó el cargo de socio codirector del grupo Lagardère SCA.

En la actualidad pertenece al Consejo de Administración de Technicolor, que se convirtió en Vantiva en septiembre de 2022. Desde entonces es miembro del Consejo de Administración, Consejero Independiente Coordinador y Presidente de la Comisión de Gobernanza y Remuneraciones. Asimismo, desde junio de 2017, ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración, Consejero Independiente Coordinador y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de

Edenred, y entre 2017 y 2022 ha ocupado el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Riesgos. Ocupa asimismo el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Eutelsat Communication desde 2016 y es miembro del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría de Louis Delhaize SA desde mayo de 2017.

Ha sido miembro del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría de Le Monde SA entre 2005 y 2010; Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría de Atari – Infogrames Entertainment SA entre 2005 y 2011; Vicepresidente del Consejo de Supervisión y miembro de la Comisión de Auditoría de Canal+ France entre 2007 y 2013; miembro del Consejo de Administración y de las Comisiones de Remuneraciones y Auditoría de EADS-Airbus entre 2007 y 2013; miembro del Consejo Estratégico de PricewaterhouseCoopers France entre 2009 y 2013; miembro del Consejo de Administración de Editions Amaury SA entre 2011 y 2013; miembro del Consejo de Administración de Marie Claire Album y de Holding Evelyne Prouvost entre 2014 y 2016; y miembro del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría del grupo PRISA entre 2016 y 2021.

Dominique D’Hinnin se formó en la Ecole Nationale d’Administration y en la Ecole Normale Supérieure, donde cursó estudios de cultura clásica entre 1979 y 1986.

## **2.2. Categoría**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que D. Dominique D’Hinnin reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodécies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como consejero independiente.

## **3. Conclusión**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que el currículum y perfil profesional de D. Dominique D’Hinnin acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo de consejero independiente de la Sociedad de conformidad con la normativa vigente.

En consecuencia, esta Comisión propone al Consejo de Administración el nombramiento de D. Dominique D’Hinnin como consejero independiente de la Sociedad por el plazo de tres años previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 25 de abril de 2023